

1930. 7 de marzo. Sobreportes aéreos internacionales

La modificación de sobreportes durante el año 1930, queda recogida en el siguiente cuadro resumen, en donde figuran los países de más frecuente correo aéreo y los sobreportes correspondientes a una carta cuyo peso no exceda de los gramos que se indica al principio para cada uno de dichos países

	7-3-1930	30-6-1930	1-8-1930	15-10-1930	13-11-1930	29-12-1930
	gramos	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
Alemania	20	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Austria, Suecia	20	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Bélgica, Francia, Holanda, Suiza	20	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Bulgaria, Rumanía, Turquía	20	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
Checoslovaquia	20	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Danzig, Noruega	20	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Dinamarca	20	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Estonia, Finlandia, Letonia, URSS (hasta Moscú)	20	0,50	0,75	0,75	0,75	0,75
Gran Bretaña	20	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Hungría, Polonia, Yugoslavia	20	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Italia	20	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
Argelia	20	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
Marruecos frances	20	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
Túnez	20	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay	5	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
Bolivia	5					2,50
Brasil	5	2,-	2,-	2,-	2,75	2,-
Canadá, Cuba, Estados Unidos	20			1,25	1,25	1,25
Colombia, Venezuela	20			4,50	4,50	4,50
Costa Rica, Panamá	20			3,25	3,25	3,25
Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador	20			2,50	2,50	2,50
Haití, República Dominicana	20			1,75	1,75	1,75
Méjico	20			2,-	2,-	2,-
Perú	5	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50

Las disposiciones que fijan los sobreportes indicados son las Circulares de la Dirección general de Comunicaciones de las fechas que se citan con referencia al Diario Oficial de Comunicaciones en que se publicaron: 5 de marzo de 1930 (D. O. del 7), 25 de junio de 1930 (D. O. del 30), 21 de julio de 1930 (D. O. del 30), 15 de octubre de 1930 (D. O. del 20), 21 de octubre de 1930 (D. O. del 23), 10 de noviembre de 1930 (D. O. del 13) y 26 de diciembre de 1930 (D. O. del 29).

1930. 15 de abril. Sobreporte correo por dirigible "Graf Zeppelin"

Cartas	3,20	pesetas
Tarjetas postales	1,60	pesetas

Con destino a Alemania y cualquier otro país que pueda servirse por su mediación, fijado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de abril de 1930 (G. de M. del 11) e Instrucciones de la Dirección general de Comunicaciones de 9 de abril de 1930 (D. O. de C. del 12).

No se efectúa el envío por el dirigible y la correspondencia se cursa a destino por correo aéreo, vía París.

1930. 20 de mayo. Tarifa para el correo por dirigible "Graf Zeppelin"

	cartas hasta 20 gr.	tarjetas postales
Franqueo y sobreporte:		
a Canarias y Brasil	8,-	4,-
a Cuba y Estados Unidos	16,-	8,-
de Sevilla a Sevilla	24,-	12,-
Sobreporte:		
a Alemania	3,20	1,60

Tarifa fijada por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo de 1930 (G. de M. del 11) y Circulares de la Dirección general de Comunicaciones de 9 y 14 de mayo de 1930 (D. O. de C. del 13 y 17).